



C I R C U L A R CSJMEC19-79

URGENTE

Fecha: 20 de junio de 2019

Para: MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS Y GRANADA

JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PUERTO LÓPEZ, INIRIDA, MITÚ Y PUERTO CARREÑO.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: Solicitud de información

Con ocasión al requerimiento efectuado por Clara Milena Higuera Guío, Directora (E) de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos, de manera respetuosa solicitamos, de carácter urgente y en el término de la distancia, se allegue en el cuadro que a continuación se expone, la información respecto de la cantidad de recursos de apelación resueltos, tanto por tribunales superiores como por juzgados de circuito, contra sentencias absolutorias en donde la decisión haya sido la revocatoria de esas providencias y su consecuente imposición de condena, desde el año 2014, identificadas según el sistema procesal de juzgamiento, Ley 600 o Ley 906, así:

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

AÑO	DISTRITO	DESPACHO	NÚMERO DE SENTENCIAS PENALES ABSOLUTORIAS QUE FUERON REVOCADAS PARA CONDENAR EN SEGUNDA INSTANCIA	
			LEY 600	LEY 906
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				

La respuesta a esta Circular, se debe enviar al correo institucional de nuestra Secretaría psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el día 25 de junio de 2019, con el fin de consolidar la información por parte de esta corporación.

Cordialmente,


LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

CEBC
EXTCSJME19-819 / JUNIO 19 DE 2019

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax: (3) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780-4

No. GP 059-4